

Acta de la Junta General Ordinaria del Ateneo de Madrid del 7 de octubre de 2021

COMIENZA LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE LA REUNIÓN, QUE QUEDARÁ ARCHIVADA POR LA SECRETARIA PRIMERA

En Madrid, a 7 de octubre de 2021, se celebra, en su domicilio social, a las 19.30 h en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Socios, previamente convocada por la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid.

Abre la sesión el presidente agradeciendo su asistencia a los socios. Se encuentran presentes siete de los once miembros de la Junta de Gobierno, excusan asistencia el vicepresidente segundo, el vocal segundo, la depositaria y el secretario tercero.

Orden del Día

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior**
- 2.º Notificación de las bajas producidas y admisión de nuevos socios**
- 3.º Informe del estado de cuentas correspondiente al mes de septiembre**
- 4.º Otros asuntos**

Quorum asistentes

El presidente, informa de la presencia de 45 socios, además de 7 miembros de la Junta de Gobierno, lo que supone un total de 52 socios asistentes.

Se procede a la designación de los escrutadores que serán los dos empleados de la conserjería y los dos socios que se presentan: D. Odilo Domínguez y D.^a Marta Vázquez.

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior (SE REMITE AL CONTENIDO EN SOPORTE DIGITAL)

El presidente pasa al primer punto del orden del día indicando que, el acta y anexos se remitieron con 10 días de antelación a la celebración de esta junta

Por cuestión de orden da la palabra al socio Alfonso Vázquez que procede a la siguiente lectura: *“conforme al art. 13 que dice ...” se considera nula toda resolución asocial que pueda implicar coacción o restricción de esta plena libertad reconocida...” son las decisiones antirreglamentarias del presidente limitando el número de intervenciones y su duración, art. 28, y por lo tanto es inaplicable. El mantenerlo es un acto de desorden que el presidente está obligado a no incurrir en él. Segundo: la limitación de la intervención de 3 a favor y 3 en contra, se refiere a la defensa de una propuesta concreta que se va a someter a votación inmediatamente, antes tiene que haber un debate para concretar los términos de la votación, mediante una discusión abierta conforme al art. 13 y al 16. 4º. Tercero: dirigir el orden de la reunión es una obligación del presidente que le exige respetar el orden en el que se la ha pedido la palabra, alterarlo como hace el presidente es alterar el orden de la reunión, interrumpirlo como hace el presidente es alterar el orden de la reunión, agobiar al orador con sus apostillas que es lo que hace el presidente, es alterar el orden de la reunión. Cuarto: el presidente si llama*

al orden a un socio tiene que decir cuál de los desordenes, que indica el art. 30, ha cometido. El art. 13 le prohíbe llamar al orden a un socio porque emita opiniones que a él no le gustan. El art. 16- 4, le prohíbe llamar al orden al socio que insista en el ejercicio de su más amplia iniciativa para proponer cuanto crea conveniente. El art. 28 le prohíbe llamar al orden al socio que en el ejercicio de su derecho, plantee una cuestión de orden, pide la lectura de un artículo a la lectura de un documento, por ejemplo este mismo. Quinto: al ser un asunto incidental, tiene que contestar en este momento, art. 23, se trata de permitir o no que el presidente viole el reglamento, que es lo que ha venido haciendo en todas las juntas anteriores. Si el presidente rechaza cumplir con el reglamento, se solicita que lo diga a la Junta General y que conteste a esta pregunta que tiene que contestar en este momento, salvo que el presidente diga que va a cumplir el reglamento. ¿Permite la Junta de Gobierno que el presidente siga incumpliendo el reglamento en esta Junta General Ordinaria?, en caso de que la junta de Gobierno autorice al presidente a incumplir el reglamento, o que el presidente siga negándose a cumplir el reglamento, desobedeciera también a la Junta de Gobierno, se someterá a votación de la Junta General Ordinaria la siguiente pregunta, ¿permite la Junta General Ordinaria que el presidente siga incumpliendo el reglamento en esta Junta General Ordinaria? Se propone que la Junta General Ordinaria vote conforme establece el art. 31, nominalmente diciendo los socios su nombre por el orden que estuviesen sentados y añadiendo sí o no, según ser su voto afirmativo o negativo, y no como siempre, como el presidente incumpliendo el reglamento, levantando la mano. Conclusión: se pide al presidente que deje de incumplir el reglamento y deje hablar a todo el mundo por el orden que lo pida y el tiempo que lo necesite, y solicita que esto que ha leído y que queda grabado, conste exactamente en acta. Pregunta por qué no constan sus alegaciones al acta”.

El presidente dice que sí se han incluido sus anexos, que están en el Rincón de Socios, los socios conocen los anexos. Recuerda a los socios que se envió con 10 días de antelación y solicitó que presentaran alegaciones. Lo que se somete a aprobación es el acta junto a las alegaciones.

El presidente da la palabra a Odilo Domínguez, que pide que se vote ya la aprobación, que él presentó sus alegaciones que eran dos folios y se incorporen al acta como anexos.

El presidente da la palabra a Mayte Pedraza que solicita para la próxima Junta General Ordinaria, votar en urna y no a mano alzada.

El presidente da la palabra a Leonila Cobo, al tratar temas que no tienen que ver con el punto que se está tratando, el presidente le pide que lo exponga en el punto de otros asuntos, para poder seguir el orden del día. La socia pide que conste en acta que el presidente no le deja intervenir.

El presidente pide se ajusten al punto 1º, pide respetar el orden del día.

El presidente da la palabra a Marta Vázquez, quien dice que los socios que leen sus textos y que piden que consten en acta, deben entregar el citado texto. Dice que se ha suprimido la lectura del acta.

Se procede a la votación del acta, con las alegaciones, de la sesión anterior:

Votos a favor: 17

Votos en contra: 27

Abstenciones: 0

El presidente indica que se amplía a todo el mes, el plazo de presentación de alegaciones. El acta se pasará nuevamente a su aprobación en la próxima Junta General Ordinaria.

2.º Notificación de las bajas producidas y admisión de nuevos socios (SE REMITE AL CONTENIDO EN SOPORTE DIGITAL)

Como indica en una interpelación, el socio Odilo Domínguez, el presidente indica que no se va a proceder a la aprobación de la entrada de nuevos socios, ya que se tiene que suspender la admisión de socios con dos meses de antelación al inicio del proceso electoral.

El último socio que puede votar es el último que ingresó en junio.

3.º Informe del estado de cuentas correspondiente al mes de septiembre (SE REMITE AL CONTENIDO EN SOPORTE DIGITAL)

Toma la palabra el contador. En cuanto a la gestión presupuestaria se arrastra un déficit de 204.000 €. Los gastos se están ajustando a lo previsto. El problema es que en lo que se refiere a alquileres lo presupuestado no se ha podido llevar a cabo, debido a los efectos de la pandemia.

Situación económica: al finalizar agosto hay 81.965 €. Hay un crédito disponible de 100.000€ que todavía no hemos atendido. Hay deudas con Telefónica por 140.000 €; con el programa de catalogación de la biblioteca por 16.891 y una deuda con el abogado Eloy Ruiloba. En cuanto a los ingresos en caja ha habido 2.589 €; en bancos 13.086 € y por alquileres 4.985 €.

Los ingresos por alquileres en los meses próximos hasta final de año son muy optimistas.

A preguntas de Leonila Cobo se le informa que la cafetería ha pagado el 50% del alquiler, 2.500€ que es lo que establece el acuerdo pactado mientras hubiera restricciones. El presidente les recuerda que la cafetería no es un concesionario, es nuestro alquilado y que al haberse levantado las restricciones van a abonar el 100%, 5.000 €. Con Candlelight informa que hay un convenio que pagan una media de 1.100 € cada concierto.

Se queja la socia M.^a Angustias de la supresión de los conciertos, que organiza a través de la Sección de Música, por los alquileres y que a sus actos traía profesionales de primer nivel y no cobraba entrada a los socios. El presidente indica que la recaudación de la sección es de 100-120€ por concierto con una media de 20 asistentes y que la realidad es que el Ateneo necesita ingresos para su supervivencia, además de que los conciertos de Candlelight son ventajosos para los socios ya que de entradas de 35€ los socios pagan solo 5€.

El presidente da la palabra a Alfonso Vázquez que pregunta por los ingresos y gastos de los "Aperitivos" de los viernes. Dice que la cafetería tiene que cerrar cuando cierra el Ateneo.

El presidente indica que le va a contestar aunque no es un asunto del orden del día. Gracias al acuerdo homologado por el Juzgado vamos a tener ingresos de 5.000€ más lo que generen los catering y además tenemos una cafetería y un restaurante, que están dando vida al Ateneo. En cuanto al "Aperitivo" estos consisten en traer los viernes a las 13.00 horas aunque se van a pasar a las 13.30 h., debates a coste 0 e ingresos 0. Para su organización hemos conseguido un patrocinio con Mahou por 70.000€ al año y otros por algo más de 30.000 € que se firmará a la vuelta del puente del Pilar.

El presidente da la palabra a Marta Sanz quien expone la gran calidad de los conciertos de Candlelight, cómo atrae a gente joven que suben fotos y comentarios favorables en las redes sociales.

El presidente da la palabra a M.^a Henar Hernández Montero que indica que vendría a los conciertos de Candlelight, pero está en contra de que además de abonar su cuota de socia tenga que hacer otro gasto aunque sea mínimo. Los socios deberían estar exentos de pagar entrada.

El presidente le contesta que es un alquiler y se aplican las mismas normas establecidas anteriores a su mandato.

El presidente da la palabra a Brígida de Fez. Dice que el Ateneo es una institución sin ánimo de lucro, lo que no quiere decir que no se tengan en cuenta sus cuentas. Dice que es lamentable que en todas la Junta Generales a las que ha asistido, no se haya dado importancia a la cuentas, como

si el Ateneo se mantuviera del aire. Es realista que hay que tener alquileres, el Ateneo no se puede nutrir solo de las cuotas de socios. El ser sin ánimo de lucro es para participar y contribuir. **El presidente intenta pasar al punto 4º Otros asuntos**, pero debido a la algarabía que se produce no puede proceder a ello.

El presidente da la palabra a Gaspar quien indica que está en contra del Rincón del Socio. Dice que no se respetan las leyes ni el reglamento. Que aquí no hay Junta de Gobierno y que no han venido los 200 de la guardia pretoriana, porque no hay nada que votar, solo el acta.

El presidente da la palabra a Rosa M.^a Arteaga que explica que el contrato de la cafetería es a 10 años, en el que hay prerrogativa que explica que pueden poner mesas en la calle y el nombre que figura en su toldo, y estar abierto al cierre del Ateneo. El arrendatario está jugando con el Ateneo, desde que ingresa los 82.000 € y las cuotas de alquiler, está blindado para solicitar daños y perjuicios si llega el caso.

El presidente da la palabra a Francisco Alonso. Dice que las expresiones que se están utilizando en las Juntas Generales, dictador, fascista, narcisista, antisocial, etc. hay que acabar con ellas. En el Ateneo hay dos mitades irreconciliables. Pide voto de reprobación para que el presidente y la secretaria primer se aparten y dejen a otros. Indica que el vocal 2º tendría que venir a las Juntas de Socios.

El presidente da la palabra a Marta Vázquez. El Ateneo necesita un desarrollo económico distinto al de hasta ahora. Menciona que ha organizado actividades que no han tenido suficiente difusión. Habla de los conciertos de la Sección de Música y pregunta si el Ateneo está ofertando una cuestión musical de calidad.

El presidente da la palabra a Zita Mondéjar, indica, sobre los conciertos de Candlelight, que el vigilante de seguridad privaron el acceso al ascensor a dos personas con discapacidad, pide evitar las vallas, dice que la próxima vez le han dicho que llamarían a la policía. El presidente dice que antes de eso le llamen a él y da en público su teléfono.

El presidente da la palabra a Odilo, quien pide conste en acta que procede a la lectura de los escritos registrados y dirigidos a la Secretaría, Presidente, Junta de Gobierno y junta General de socios registrados el mismo día 7-10-21 con nº de registro 4514, 4515 y 4516. Dichos documentos se adjuntan como anexos a la presente acta.

Interpela a la Junta de Gobierno, a la Junta General Ordinaria del día 7-10-21, a la vez que manifiesta que la expresada interpelación conste en acta de dicha Junta General Ordinaria, en el sentido de que se explique y conteste a los presidentes de secciones y agrupaciones, acerca del correo remitido el día 1 de octubre del corriente año, por D.ª Gema Ruedas trabajadora del Ateneo adscrita a secretaria, y en el que textualmente se indica: "Les comunicamos que se cancela la reunión programada el lunes, 4 de octubre la coincidir con el último día de la presentación de las candidaturas a secciones".

En primer lugar significamos, digo significamos porque estoy avalado y comandado por la Junta de Secciones para haber presentado estas demandas. En primer lugar, repito, significamos que causa auténtica perplejidad, que dicho correo no indique ni el responsable de dar la orden para su envío a los respectivos presidentes de secciones y agrupaciones, así como no conste el o los responsables de la junta de gobierno que decidieron de forma unilateral, la pretendida suspensión. También resulta muy llamativa la peregrina excusa que se aduce al querer justificar la comentada suspensión, que se dice textualmente "al coincidir con el último día de presentación de las candidaturas de las secciones", ante la evidencia de la más absoluta falta de interlocución con la junta de secciones y agrupaciones. El incomprensible argumento esgrimido para tal suspensión y su absoluta carencia de peso alguno para sustentarlo, laguna y

potestad de ausencia de toda responsabilidad de persona alguna capacitada de la Junta de Gobierno, que respaldara tan grotesco y absurdo correo. La coordinadora de la junta de secciones y agrupaciones D.ª Lola Marcos Requena, elegida por unanimidad de todos los componentes de la referida junta, trasladó por medio de correo a la secretaria del Ateneo, que la mayor parte de los presidentes de secciones y agrupaciones seguirían reuniéndose el día 4 de octubre, como se decidió en su seno en la última reunión de la misma. Al mismo tiempo indicaba que se comunicaba, para conocimiento y efecto de la interlocutora válida de la Junta de gobierno, y de las secciones y agrupaciones.

Termino. En la reunión habida dicho 4 de octubre, por la junta de secciones y agrupaciones, fue objeto de detenido y profundo análisis, todo cuanto antecede y se llegó al acuerdo de dirigir a la Junta de Gobierno, como así a la Junta General de Socios del día 7 de octubre actual, las siguientes consideraciones y declaraciones: 1ª la junta de secciones está perfectamente validada y facultada por acuerdos habidos en las juntas generales anteriores ordinarias y extraordinarias. Sus miembros, que la componen, han sido elegidos tan democráticamente como los de la junta de gobierno, mediante elecciones convocadas a todo el cuerpo social del Ateneo, por lo que gozan de autonomía propia en el desarrollo de sus facultades y funciones, perfectamente contempladas y especificadas en el vigente reglamento. 2º La junta de secciones y agrupaciones, son el eje motor que ha venido y viene manteniendo la práctica totalidad de la actividad cultural del Ateneo, en todas sus vertientes y modalidades. La programación del Ateneo, tanto la interna como la externa, se viene coordinando y desarrollando mediante las reuniones mensuales establecidas y con la participación de la interlocución de la representación de la junta de Gobierno, que recae en uno de sus componentes, constituyendo así el instrumento y forma adecuada para fijar cada prolija y oportuna programación mensual, con arreglo a las normas fijadas y conocidas al respecto. 3º y final, a la reunión del pasado 4 de octubre de la junta de secciones, asistieron y estuvieron representadas 18 secciones y 3 agrupaciones. Por el contrario la interlocutora y miembro de la Junta de Gobierno, no hizo acto de presencia por lo cual no se pudo conocer el borrador de actos para el mes de noviembre, que canaliza la secretaria del Ateneo y sirve para la aprobación en firme de la programación de dicho mes. Habida cuenta de todo cuanto antecede, se requiere a la Junta de Gobierno que aclare dicha situación, a la vez que dé a la junta de secciones y agrupaciones las oportunas explicaciones al respecto. Muchas gracias por la atención.

El presidente da la palabra a Juan Armino Hernández Montero. Indica que se debe votar el voto de reprobación del socio Francisco Alonso. Pregunta al presidente si no tiene que informar de nada. Es la primera vez que no figura en el orden del día el punto de informe del presidente. Debería informar que se ha ganado el juicio de la Pirámide. Pregunta porque cuesta tanto que se retransmita un acto, él lo solicitó el 1 de julio para un acto con el Ateneo de Cádiz y no lo consiguió.

El presidente da la palabra a Mayte Pedraza que pide que no quiten el boletín en papel. Respecto a los conciertos de Candlelight dice que quiso asistir pero no pudo porque todo eran problemas para pagar la entrada. Pregunta al contador por qué no están reflejados los ingresos del patrocinio de Mahou. Contesta el presidente que la razón es que aún no se ha firmado porque están negociando la forma de pago. En relación con los presupuestos para este año 2020, el presidente dice que él formó parte de esa comisión de presupuestos y que lo firmaron porque así lo pidió el presidente que estaba entonces. Ese presupuesto era un disparate.

Por alusiones interviene el contador que indica que los gastos los controla el contador los ingresos no los controla nadie. Hace unos años no se sabía lo que podía pasar. Dese hace años

está denunciando la metodología con la que se realizan las operaciones de ingresos. Hay que tener una metodología de gastos y comparar nuestros ingresos fijos con nuestros gastos fijos y según se vayan realizando los ingresos hacer las inversiones previstas en el reglamento y en el presupuesto, pero no al contrario.

El presidente da la palabra Juana del Castillo que indica que le parece muy bien lo que hace la Junta actual y que es lo que todos los socios queremos.

El presidente da la palabra a Severino García de Pablo que se queja de que en el programa de actividades no figura la Junta General de hoy. El presidente le explica que se anunciaba en el cuerpo del correo que se envía a los socios con el programa del mes, además se sube toda la documentación al Rincón del Socio. El socio pide conste en acta que explique en la próxima Junta cómo se va a mantener la autonomía y la identidad del Ateneo.

EL PRESIDENTE INDICA QUE PROGRESIVAMENTE SE HA IDO PASANDO AL PUNTO CUARTO: OTROS ASUNTOS.

El presidente da la palabra a Francisco Forte que pide al presidente que retire que los presupuestos eran mentira. Dice que siguen una técnica presupuestaria exquisita hechos por él, por el actual contador y por algún técnico de la casa. El fallo de esos presupuestos es que por el Covid no se cumplieron los ingresos presupuestados y a última hora el Ayuntamiento rebajó su subvención en 50.000 €.

El presidente da la palabra a Brígida de Fez. Dice estar de acuerdo en no proceder a la lectura del acta. Que los socios lo pueden leer desde el Rincón del Socio en sus casas y hacer las alegaciones pertinentes. Lo menos que se puede hacer es venir a la Junta con el acta leída. Lo mismo con todos los documentos que se cuelgan en la web. Ya que hay socios que no saben acceder a los contenidos de la web, propone un Aula a estos socios para saber cómo va un correo electrónico, cómo se gestiona nuestra página y el Rincón del Socio.

El presidente da la palabra a Alfonso Vázquez que dice que se han hecho unas preguntas a la Junta de Gobierno en la Junta General y tienen que contestar en la Junta General. El reglamento dice que si no se contesta en el momento, se contestará en la siguiente Junta. El presidente indica que ya le ha contestado el abogado.

El presidente no habiendo más asuntos a tratar, levanta la sesión, siendo las 22.30 horas de la noche, de lo que, como Secretaria, doy fe.

A la Secretaria Primero del Ateneo de Madrid
Al Presidente del Ateneo de Madrid
A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid
A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid



Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 "Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes.

INTERPELA a la Junta de Gobierno en la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021, a la vez que manifiesta que la expresada interpelación conste en el acta a levantar de dicha Junta General, en el sentido que se refleje íntegramente todo el contenido del escrito que el socio Odilo Domínguez Domínguez presentó antes del inicio de la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid del día 9 de septiembre de 2021, ante la Secretaria Primero y la Mesa de la referida Junta.

En los anexos al acta que se presenta para la aprobación, en su caso, en el punto primero del Orden del Día de la Junta General de Socios a celebrar el día 7 de octubre de 2021, únicamente figura uno de los dos folios del escrito anteriormente significado, que constan en el registro del Ateneo de Madrid con el número 4.412. Por lo que demanda que se proceda a la reparación de dicha anomalía y se adjunte en su totalidad.

Ello, en función de lo determinado en el precepto reglamentario especificado "ut supra" en el presente escrito, y al objeto que se contemple la impugnación que de la Junta General del día 5 de julio de 2021 ha realizado el socio Odilo Domínguez Domínguez y la constatación de que por el mismo socio se reservó el ejercicio de las acciones legales que en derecho procedan,

Fdo: Odilo Domínguez Domínguez

Socio nº 24165

Almudena

De: Almudena [almudena.garvi@ateneodemadrid.es]
Enviado el: jueves, 07 de octubre de 2021 16:34
Para: 'odilo dominguez'
Asunto: RV: Urgente para rincón socio
Datos adjuntos: Anexo alegación Socio Odilo Domínguez al acta de 9-9-21.pdf

Odilo buenas tardes.

Al ver la documentación que has registrado para la Junta de hoy he visto que efectivamente en el acta de junta de 9-9-21 faltaba esta hoja que cuando lo escaneamos para enviar al rincón del socio la máquina no lo cogió.

Disculpas. Acabamos, como ves más abajo, de enviarlo para que lo incluyan en el Rincón del Socio.

M.ª Jesús, Jesús:

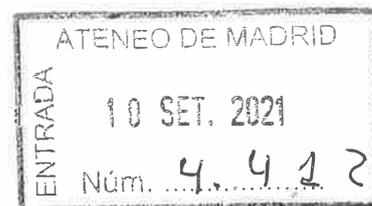
Urgente poner en el rincón del socio con el orden del día de hoy en los anexos de alegaciones junto al de Odilo es una hoja que faltaba en sus alegaciones

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

Anexo alegación Socio Odilo Domínguez al acta de 9-9-21

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

A la atención de la Secretaria Primero
del Ateneo Científico, Literario y Artístico
de Madrid



Madrid, 10 de septiembre de 2021

Sra. Secretaria:

Le remito por medio del registro de nuestra institución ateneísta el escrito que el día de ayer presenté directamente a su persona antes del inicio de la Junta General de Socios que se desarrolló en el Salón de Actos de nuestra entidad,

Dado que en el día de ayer no fué posible cursarle por vía registral dicho escrito -ya que los trabajadores que hacen dicha función en Conserjería estaban ocupados en los prolegómenos de la referida Junta General-, lo curso hoy para que quede constancia del mismo.

El aludido escrito, y como consta en el encabezamiento del mismo, ha sido presentado en el día de ayer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de nuestro vigente Reglamento General.

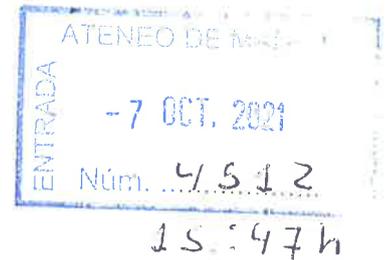
Como consta expresamente en el mismo escrito, se requiere que conste en el acta de la Junta General Ordinaria del Ateneo de Madrid correspondiente al día 9 de septiembre de 2021.

Agradeciéndole su atención y gestión, atentamente

Odilo Domínguez Domínguez
socio nº 24165

Presidente de la Sección de Información y Comunicación
del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid

A la Secretaria Primero del Ateneo de Madrid
Al Presidente del Ateneo de Madrid
A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid
A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid



Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 “Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes”.

INTERPELA a la Junta de Gobierno en la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021, a la vez que manifiesta que la expresada interpelación conste en el acta a levantar de dicha Junta General, con la finalidad de se respete y atenga la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid a lo contemplado de forma indubitada en el vigente Reglamento Social de nuestra Entidad que establece en el artículo 87 lo siguiente:

Art. 87 “Con 2 meses de antelación a la celebración de un proceso electoral, se suspenderá la admisión de socios”.

Queda taxativamente especificado que no se puede admitir bajo ningún concepto durante ese período de dos meses de antelación admitir a ningún socio; sin que quepa el subterfugio de vulnerar lo preceptuado con la excusa (por interés manifiesto de parte o por ignorancia) de que se le pudiere dar de alta con la salvedad de que no participasen en las elecciones.

Atendiendo y respetando lo contemplado en dicho artículo 87, procede la modificación del punto segundo del Orden del Día de la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021 con la supresión de “la admisión de nuevos socios”, manteniéndose la parte dispositiva de la “notificación de las bajas producidas”,

A tal efecto, la relación de solicitudes de socios presentada con fecha 22 de septiembre de 2021, que consta de 55 solicitudes encabezada por la de Don Pepe Pellicer Peris y cerrada por Doña Laura Rodríguez De Paterna Ruiz, debe ser retirada y “aparcada” hasta después de las elecciones a las Mesas de las Secciones del día 26 de octubre actual.

Mismas consideraciones son aplicables para la suspensión de entrada (y no digamos ya del ejercicio de voto en las elecciones a las Mesas de las Secciones del día 26 de octubre de 2021) de la lista de nuevos socios presentada y aprobada antirreglamentariamente en la Junta General del día 9 de septiembre de 2021, ya que el proceso electoral se inició y publicó el día 21 del mismo mes de septiembre, incumpliendo, asimismo, lo preceptuado en el artículo 87. Dicha relación, consta de 63 peticiones de nuevos socios, encabezada por Doña Aintzane Garreta Lasterra, y cerrada por Don Eugenio del Río Gabarain.

Por otra parte, es sorprendente la inobservancia que a la hora de confeccionar y publicar las normas del aludido proceso electoral, la Junta de Gobierno tiene con lo preceptuado reglamentariamente, al incumplir lo establecido por el artículo 85.

Art. 85 “Las elecciones serán provocadas (SIC, tal vez la redacción debería decir convocadas) por la Junta de Gobierno saliente, o, en su caso, por la Junta Gestora, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha fijada para el escrutinio. Dicha convocatoria contendrá el calendario electoral y las normas complementarias que desarrollan los artículos de este capítulo.”

Queda evidenciado que en la normativa de las Elecciones a las Mesas de las Secciones de Octubre de 2021 no se han recogido ni contenido las **normas complementarias que desarrollan los artículos del capítulo relativos a las elecciones**, ya sea por olvido, ignorancia o propósito determinado.

Por todo cuanto antecede, expongo que deben ser retiradas dichas listas de socios expresadas, así que, bajo ningún concepto, la lista relativa a la admisión de socios presentada en la Junta General del día 9 de septiembre y que, posiblemente, ya tengan hasta expedido el número y carnet de socio, no puedan participar en las elecciones del día 26 de octubre de 2021.

Reitero que conste en acta de la Junta General del día 7 de octubre todo lo expresado, a la vez que, en caso contrario, me reservo el ejercicio de las impugnaciones y otras acciones a que haya lugar y en derecho.

Odilo Domínguez Domínguez

Socio nº 24165



15:47 h

A la Secretaría Primero del Ateneo de Madrid
Al Presidente del Ateneo de Madrid
A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid
A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid



Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, en representación de la Junta de Secciones y Agrupaciones reunida el pasado día 4 de octubre y por cuerdo de las misma, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 “Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes.”

INTERPELA a la Junta de Gobierno en la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021, a la vez que manifiesta que la expresada interpelación conste en el acta a levantar de dicha Junta General, en el sentido que se explique y conteste a los Presidentes de las Secciones y Agrupaciones acerca del correo remitido el día 1 de octubre del corriente año por doña Gema Ruedas, trabajadora del Ateneo adscrita a la Secretaría, y en el que textualmente se indicaba que “Les comunicamos que se cancela la reunión programada el lunes, 4 de octubre al coincidir con el último día de la presentación de las candidaturas de las Secciones”.

En primer lugar, significamos que causa auténtica perplejidad que dicho correo no indique ni el responsable que le da la orden para su envío a los respectivos presidentes de Secciones y Agrupaciones, así como no conste el o los responsables de la Junta de Gobierno que decidieron de forma unilateral la pretendida suspensión.

También, resulta muy llamativa, la peregrina excusa que se aduce al querer justificar la comentada suspensión “al coincidir con el último día de la presentación de las candidaturas de las Secciones”.

Ante la evidencia de la más absoluta falta de interlocución con la Junta de Secciones y Agrupaciones; el incomprensible argumento esgrimido para tal suspensión y su absoluta carencia de peso alguno para sustentarlo; la nula potestad y ausencia de toda responsabilidad de persona alguna capacitada de la Junta de Gobierno que respaldara tan grotesco y abstracto correo, la Coordinadora de la Junta de Secciones y Agrupaciones, Doña Lola Marcos Requena, -elegida por unanimidad por todos los componentes de la referida Junta-, trasladó por medio de correo a la Secretaría del Ateneo que la mayor parte de los presidentes de secciones y agrupaciones se reunirían el día 4 de octubre, como se decidió en su seno en la última reunión habida. Al mismo tiempo, indicaba que se comunicaba para conocimiento y efecto de la interlocutora válida con la Junta de Gobierno y la de Secciones y Agrupaciones.

En la reunión habida dicho 4 de octubre por la Junta de Secciones y Agrupaciones, fue objeto de detenido y profundo análisis todo cuanto antecede, y se llegó al acuerdo de dirigir a la Junta de Gobierno como así a la Junta General de Socios del día 7 de octubre actual, las siguientes consideraciones y declaración:

Primero.- La Junta de Secciones está perfectamente validada y facultada por acuerdos habidos en Juntas Generales anteriores (ordinarias y extraordinarias). Sus miembros que la componen han sido elegidos tan democráticamente como los de la Junta de Gobierno mediante elecciones convocadas a todo el cuerpo social del Ateneo, por lo que gozan de autonomía propia en el desarrollo de sus facultades y funciones perfectamente contempladas y especificadas en el vigente Reglamento.

Segundo.- La Junta de Secciones y Agrupaciones son el eje motor que ha venido y viene manteniendo la práctica totalidad de la actividad cultural del Ateneo en sus todas sus vertientes y modalidades. La programación del Ateneo, tanto la interna como externa, se viene coordinando y desarrollando mediante las reuniones mensuales establecidas y con la participación de la interlocución de la representación de la Junta de Gobierno, que recae en uno de sus componentes, constituyendo así el instrumento y forma adecuada para fijar cada prolija y oportuna programación mensual, con arreglo a las normas fijadas al respecto.

Tercero.- A la reunión del pasado día 4 de octubre de la Junta de Secciones, asistieron y estuvieron representadas 18 Secciones y 3 Agrupaciones. Por el contrario, la interlocutora y miembro de la Junta de Gobierno no hizo acto de presencia, por lo cual no se pudo conocer el borrador de actos para el mes de noviembre que canaliza la Secretaría del Ateneo y sirve para la aprobación en firme de la programación de dicho mes.

Habida cuenta de todo cuanto antecede, se requiere a la Junta de Gobierno que aclare dicha situación, a la vez que dé a la Junta de Secciones y Agrupaciones las oportunas explicaciones al respecto.

En representación de la Junta de Secciones y Agrupaciones



15:50 h

A la Secretaria Primero del Ateneo de Madrid

Al Presidente del Ateneo de Madrid

A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid

A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid

Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 "Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes."

Apunta la vez que manifiesta que las preguntan que se formulan a continuación sobre el informe económico y de cuentas del mes de septiembre de 2021, consten en el acta a levantar de dicha Junta General.

PREGUNTAS:

En el Informe del Estado de Cuentas correspondiente al mes de septiembre del año en curso, en el Capítulo de Ingresos y en lo que atañe a la cuenta de Ingresos por Cafetería, se apunta la cantidad 2.500 euros por tal concepto. En cambio, en los Totales acumulados del año 2021, dicha cantidad no aparece reflejada.

"Se puede aclarar e informar sobre tal disparidad?"

Asimismo, dentro de las mismas cuentas de Gestión del mismo capítulo de Ingresos, en la cuenta de Repercusión Suministros no se refleja cantidad alguna aún a pesar de que la cafetería -ahora cantina- está abierta desde el comienzo de dicho mes de septiembre. Cuál es la razón de todo ello?

Fdo: Odilo Domínguez Domínguez
Socio nº 24165



A la Secretaria Primero del Ateneo de Madrid
Al Presidente del Ateneo de Madrid
A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid
A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid



Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 "Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes."

PREGUNTA a la Junta de Gobierno en la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021, a la vez que manifiesta que las preguntas que se formulan a continuación consten en el acta a levantar de dicha Junta General.

"Qué cantidades e ingresos suponen los alquileres relativos los espectáculos que vienen realizándose en el Salón de Actos en doble sesión los viernes, sábados y domingos bajo el título genérico o lema de Candlelight? "

"Cuánto supone de ingreso el almacenaje de las velas que se despliegan en dicho espectáculo y son apiladas en la parte posterior del escenario, dándose el caso que para tal almacenaje se ha trasladado toda la utilería, bronce y demás esculturas, mobiliario y enseres a los espacios de la Cacharrería, cuya obra de rehabilitación y mejora todavía no está recepcionada por el Ateneo?"

"Que importes son los devengados a la SGAE por dichos espectáculos en razón de la venta de entradas y otros derechos?"

"Si son espectáculos tutelados, amparados o promocionados con el apoyo de la Junta de Gobierno, poseen el carácter de actos internos que no deben suponer ningún coste para la asistencia de los socios. Cuá es la razón de que se cobre 5 euros a los ateneístas por asistir?"

A la Secretaría Primero del Ateneo de Madrid

Al Presidente del Ateneo de Madrid

A la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid

A la Junta General de Socios del Ateneo de Madrid

Madrid, 7 de octubre de 2021

ODILO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. Socio nº 24165 de esta institución ateneísta, en representación de la Junta de Secciones y Agrupaciones reunida el pasado día 4 de octubre y por acuerdo de las misma, con arreglo a lo contemplado en el artículo 22 del vigente Reglamento de dicha asociación, que establece:

Art. 22 “Todo socio tiene derecho a presentar en Secretaría, antes de verificarse la Junta General, o a la Mesa, durante la sesión, votos de reprobación o de gracias, proposiciones, enmiendas y adiciones a los dictámenes de la Comisiones, así como a dirigir a éstas y a la Junta de Gobierno las preguntas e interpelaciones que estime convenientes.”

PREGUNTA a la Junta de Gobierno en la Junta General de Socios del día 7 de octubre de 2021, a la vez que manifiesta que la pregunta que se formula a continuación conste en el acta a levantar de dicha Junta General.

“Qué motivos o razones existen para que se hayan suprimido del Orden del Día de la Junta General del 7 de octubre de 2021 los puntos relativos a los Informes del Presidente y de la Secretaría Primero, cuando son requisitos reglamentarios que se sustentan consuetudinariamente a lo largo de toda la existencia del Ateneo?”

